



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO																									
Acta de Tutela.																													
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula																											
La tutela es la guarda de la persona y de sus bienes, respecto de los que no estando sujetos a la patria potestad tiene incapacidad natural y legal o solamente la segunda, para ejercitar derechos y cumplir obligaciones por sí mismos.																													
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 4 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142 fracción VIII y X, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.5 Bis, 2.14, y del 4.229 al 4.337 del Código Civil del Estado de México; 100, 101, 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.																											
DOCUMENTO A OBTENER		Acta.																											
SE REALIZA EN LÍNEA		SI	NO	DIRECCIÓN WEB																									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el solicitante lo requiera																											
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica																											
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO																									
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">1. Oficio de remisión del Juzgado de procedencia.</td> <td style="width: 10%;">Si</td> <td style="width: 10%;">01</td> <td colspan="2">Artículo 100 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>2. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada.</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>3. En caso de tutela, copia certificada del auto de discernimiento que autorice la tutela.</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículo 100 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>4. Presencia del Tutor.</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td colspan="2">Artículos 4.229 del Código Civil del Estado de México; 100, 101, 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</td> </tr> <tr> <td>5. Identificación oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o de los/de las interesados/as.</td> <td>Si</td> <td>01</td> <td colspan="2">Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 102 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México</td> </tr> </table>					1. Oficio de remisión del Juzgado de procedencia.	Si	01	Artículo 100 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		2. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada.	Si	01	Artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		3. En caso de tutela, copia certificada del auto de discernimiento que autorice la tutela.	Si	01	Artículo 100 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		4. Presencia del Tutor.	N/A	N/A	Artículos 4.229 del Código Civil del Estado de México; 100, 101, 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		5. Identificación oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o de los/de las interesados/as.	Si	01	Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 102 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
1. Oficio de remisión del Juzgado de procedencia.	Si	01	Artículo 100 fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México																										
2. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada.	Si	01	Artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México																										
3. En caso de tutela, copia certificada del auto de discernimiento que autorice la tutela.	Si	01	Artículo 100 fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México																										
4. Presencia del Tutor.	N/A	N/A	Artículos 4.229 del Código Civil del Estado de México; 100, 101, 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México																										
5. Identificación oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o de los/de las interesados/as.	Si	01	Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 102 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México																										
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">No aplica</td> <td style="width: 10%;">No aplica</td> <td style="width: 10%;">No aplica</td> <td colspan="2">No aplica</td> </tr> </table>					No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																										
INSTITUCIONES PÚBLICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">No aplica</td> <td style="width: 10%;">No aplica</td> <td style="width: 10%;">No aplica</td> <td colspan="2">No aplica</td> </tr> </table>					No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica																										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita el trámite correspondiente en Ventanilla 2. Proporciona el nombre y datos registrales, así como la documentación solicitada 3. Efectúa el pago correspondiente 4. Recibe la copia certificada del acta solicitada																											



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	30 minutos						
COSTO:	Por inscripción de tutela \$136.78 y \$147.00 por anotaciones marginales.			Fundamento Jurídico Artículo 142 fracciones VIII y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFEKTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRA PAGARSE	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos (Santander, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Afirme, Scotianbank, Multiva, Azteca) y Tiendas Oxxo.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo procede si se presenta los documentos completos, así como cubrir el costo establecido y realizar el trámite de manera personal por los interesados						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO TITULAR			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía del Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal, 1er. Piso	NO. INT. Y EXT.:	Sin Numero			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas (informativo)				
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53 66 38 00	3715	N/A	edmundo.ranero@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Uno						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz	NO. INT. Y EXT.:	45			
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Nicolás	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54033	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 53 90 70 62	N/A	N/A				
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Lorena López Alvarado						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número			
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 53 66 38 00	5203	N/A				
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatépec (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 86 36 07 25		5404	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Industrial Eléctrica de México y Good Year Oxo		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Vista Hermosa		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 76 93 05 11		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinia		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Lázaro Cárdenas 2 ^a Sección (Zona Oriente)		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 57 18 69 19		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Nueve			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:	Blv. Manuel Ávila Camacho (Interior de la Plaza City Shops Planta Baja)		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Valle Dorado		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54020	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	55 92 41 02 48 55 92 41 02 49		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El costo de la inscripción de tutela y por anotaciones marginales siempre es el mismo?
RESPUESTA:	No, este se ajusta cada año de acuerdo a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite lo puede hacer otra persona que no sea el interesado?
RESPUESTA:	No, únicamente el interesado por considerarse datos de identidad
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La inscripción de tutela y de las anotaciones marginales se puede realizar en cualquier Oficialía del Registro Civil?
RESPUESTA:	No, solo se puede realizar en aquella en la que se realizó el Asentamiento del Nacimiento de la persona.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:  C. Jennifer Hernandez Anaya, Titular del Área Interinstitucional	VISTO BUENO:  Mtro. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/11/2025
--	---	---------------------------------------